

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó proceder a reducir el capital de la sociedad escindida «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, mediante la amortización de 65 acciones nominativas ordinarias que se corresponde con la participación que posee «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», de dicha sociedad. Asimismo, debido a que, como consecuencia de la reducción de capital, éste ha quedado fijado en una cifra inferior a la legalmente establecida, simultáneamente se ha acordado aumentar el capital social de «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, a fin de que el capital quede fijado en la cifra mínima legal, es decir, 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 65 acciones nominativas y de una sola serie, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Las sociedades participantes en la escisión, «Don Pie, Sociedad Anónima», y «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco sus socios. Asimismo, éstos no tendrán acciones de clases especiales en la sociedad beneficiaria, puesto que no se aumenta el capital de ésta, ni derechos especiales distintos de las acciones. Tampoco atribuirán ninguna ventaja a los Administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión, ni a los expertos independientes, ya que su intervención en dicha escisión no es preceptiva al no efectuarse aumento de capital alguno en la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente;

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2000.—Eliseo Rovira Martín, Consejero delegado de «Don Pie, Sociedad Anónima», y Jaime Mascaró Pons, Administrador único de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima».—11.458.

1.ª 19-3-2001

## DOSANE S.I.M.C.A.V., S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial (700.000.000 de pesetas) y del capital estatutario máximo (7.000.000.000 de pesetas).

Con carácter previo, en la misma Junta se acordó proceder a la redenominación de los citados capitales, pasando a ser de 4.207.000 euros y 42.070.000 euros, respectivamente. Una vez hecha la redenominación y con motivo de la modificación indicada el capital social inicial ha quedado fijado en 2.404.601 euros y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar, expresamente, que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—12.328.

## EDICIONES ERGÓN, S. A.

En cumplimiento de los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a dar nueva redacción a la publicación de reducción de capital acordada, por unanimidad, en la Junta universal, celebrada el 13 de noviembre de 2000, quedando redactado de la siguiente manera:

Se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en 1.680.000 pesetas, por amortización de 84 acciones propias, adquiridas previamente por la sociedad con esta finalidad, números 401 al 441, ambos inclusive, números 450 al 491, ambos inclusive y la acción número 500.

El importe a pagar por la sociedad es de 558.312 pesetas por acción, lo que supone un total de 46.898.208 pesetas por dicha adquisición de acciones propias, que será hecho efectivo a los señores socios titulares de estas acciones.

Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único.—11.501.

## EMPRESA DE CONTROL Y SUMINISTROS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## CINEMES DEL GIRONÉS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias celebradas por estas sociedades con carácter de universales, en fecha 30 de junio de 2000, han acordado, por unanimidad, la fusión, por absorción de la sociedad relacionada como absorbida, con disolución, sin liquidación de la misma, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 2001.—El Consejero Delegado de ambas sociedades, Antonio Llorens Olivé.—11.724.

1.ª 19-3-2001

## FAPAC INVERSIONES MOBILIARIA, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de abril de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, calle Golfo de Salónica, número 37, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 11, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas

y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero delegado durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación, si procede, de los Estatutos sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio, y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por 1000 del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes Registros, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.863.

## GESTIDINER A. V., S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Gestidiner, A. V., Sociedad Anónima», que se celebrará el día 25 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el hotel Occidental Miguel Ángel, calle Miguel Ángel, número 29, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Presentación del informe de auditoría.

Cuarto.—Renovación y elección de Consejeros.

Quinto.—Modificación de Estatutos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que van a ser sometidos a su aprobación.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.588.